

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 285/06

PARANÁ, 13 OCT 2006

VISTO la Nota N° 0989/06 y la Resolución “C.D.” N° 248/06, mediante la cual se otorgan Becas Alimentarias 2006 del Programa implementado por el Instituto Autárquico Becario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución “C.D.” N° 248/06, se consignó erróneamente el número del documento nacional de identidad de la estudiante Jesica María Georgina Broder.

Que corresponde salvar dicho error.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, rectificar el artículo 1° de la referida resolución.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución “C.D.” N° 248/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a partir del 15 de septiembre de 2006 y hasta el 30 de noviembre de 2006, Becas Alimentarias 2006 del Programa implementado por el Instituto Autárquico Becario Provincial, a las estudiantes que seguidamente se consignan según el siguiente Orden de Mérito:

1. Johana Pamela CORTEA (D.N.I. N° 32.600.043)
2. Alicia Beatriz ROSSELLO (D.N.I. N° 28.471.401)
3. Jesica María Georgina BRODER (D.N.I. N° 33.313.707)”.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo